

*"40 AÑOS DE MALVINAS. HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAIDOS DE MALVINAS"*

Paraná, 15 de Junio de 2022

**SEÑORA PRESIDENTE**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**MUNICIPALIDAD DE PARANA**

**CPN. ANDREA SOLEDAD ZOFF**

**SU DESPACHO**

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Concejala Desirée María del Valle Bauzá se dirige a Usted a efectos de poner en consideración del cuerpo el **PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME** por medio del cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal brinde respuestas sobre la habilitación de construcción, certificación de obra y razón por la cual no se ha controlado el incumplimiento de ordenanzas correspondientes a lo manifestado a continuación en la obra situada en calle Tucumán 452 de la ciudad de Paraná.

Este proyecto cuenta con el aval de los concejales firmantes, por lo cual solicito al Honorable Cuerpo su tratamiento y posterior aprobación del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

*"40 AÑOS DE MALVINAS. HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAIDOS DE MALVINAS"*

## **FUNDAMENTOS**

Ante los reiterados reclamos y las manifestaciones de preocupación de parte de los vecinos que allí habitan y circulan habitualmente, dado que la misma ya ha ocasionado inconvenientes.

Observado posibles incumplimientos a la Ordenanza N° 8563, de parte de la empresa constructora o responsable de obra.

Teniendo en cuenta que si no se cumplen las normativas podemos incurrir en hechos no sólo de incumplimiento a una normativa municipal sino que situaciones de inseguridad a quienes habitan en el entorno teniendo estos hechos diferentes consecuencias.

Los vecinos manifiestan no conocer quien o quienes llevan a cabo la obra y por lo cual si surge algún inconveniente no saben a quién dirigirse, ya que no hay cartelera informativa correspondiente, en la cual debe detallarse información e incluso los tiempos de ejecución y finalización de la misma.

Además se puede observar una ocupación indebida de medianera, falta de resguardo para evitar algún tipo de siniestro, roturas en la vereda, colocación de maderas cubriendo roturas.

### **CUESTIONARIO.**

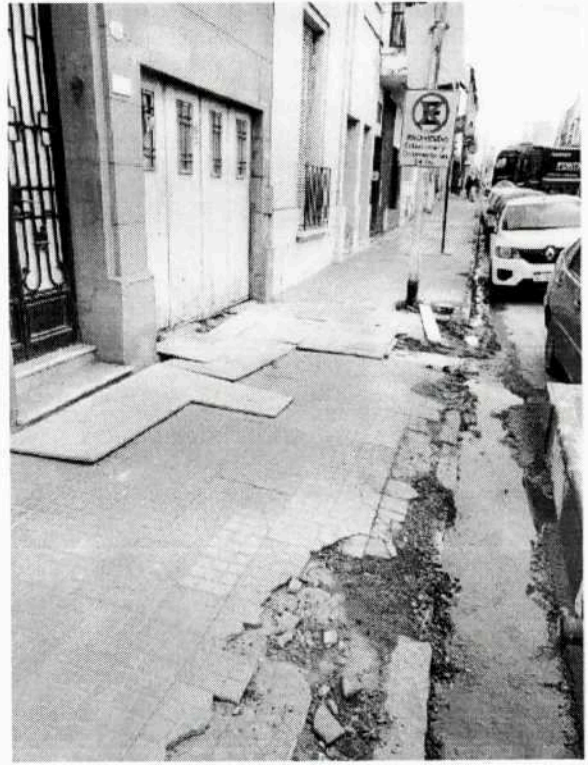
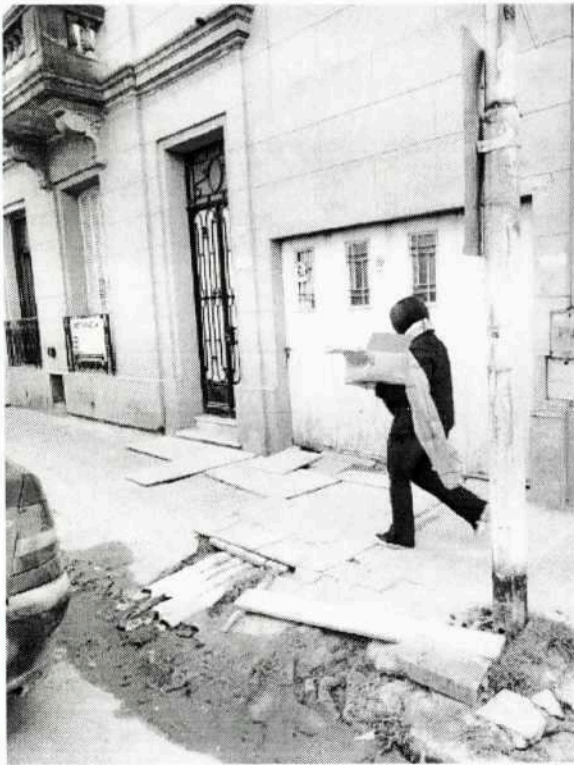
1. Informe cual es la finalidad de la obra, planos presentados, certificación de factibilidad de obra y autorización expedida por los organismos competentes para la realización de la misma.
2. Informe el domicilio legal de la empresa adjudicataria de la obra o responsable del matriculado de la misma.
3. Informe si se ha realizado una inspección de la obra por parte del personal del área correspondiente de la municipalidad de Paraná.
4. Informe el tiempo de ejecución y de finalización de la obra, si es que la empresa adjudicataria o responsable matriculado a informado a la municipalidad de Paraná.
5. Informe si esta obra ha cumplido con la ordenanza N° 8563 Nuevo Código Urbano de Paraná que establece condiciones y regulariza este tipo de construcciones.
6. Informe en el caso de haber incumplimiento si se ha intimado a los responsables o si ha recaído alguna multa al respecto.
7. Informe si los planos han sido certificados por la municipalidad de Paraná.



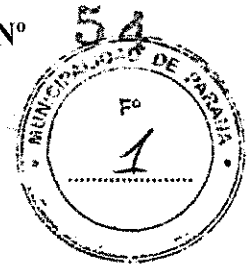
Falta de cartelera que indique responsabilidad, tiempo y objetivo de la obra.



Ocupación indebida de medianera y falta de resguardo de normas de seguridad



Falta de seguridad en la acera correspondiente a donde se encuentra al edificio



Municipalidad de Paraná  
Honorable Concejo Deliberante

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veterano y Caídos de Malvinas"

Paraná, 05 JUL 2022

SR. PRESIDENTE DEL  
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL  
CR. ADAN H. BAHL  
SU DESPACHO :

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° 16950	Año 2022
Indice 5522	Fecha 1
Entró 15-7-22	Hora 12:03

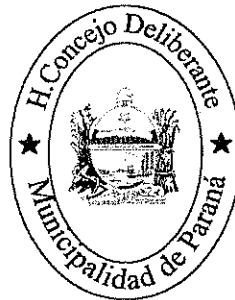
*Se. Bauza y Murador*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar adjunto a la presente, Pedido de Informes iniciado por los concejales Bauza y Murador, tratado en la Sesión celebrada por este Honorable Cuerpo en fecha 29 de junio del corriente año, solicitando al D.E.M. informe si se da cumplimiento a la Ordenanza N° 8563, sobre la habilitación de construcción y certificación de obras de calle Tucumán 452 de nuestra ciudad

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

L.S.M.

Dra. MARÍA IRENE ESQUIVEL  
SECRETARIA  
H. Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Cra. ANDREA S. ZOFF  
PRESIDENTE  
H. Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE PARANA

"40 AÑOS DE MALVINAS. HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAIDOS DE MALVINAS"

### FUNDAMENTOS

Ante los reiterados reclamos y las manifestaciones de preocupación de parte de los vecinos que allí habitan y circulan habitualmente, dado que la misma ya ha ocasionado inconvenientes.

Observado posibles incumplimientos a la Ordenanza N° 8563, de parte de la empresa constructora o responsable de obra.

Teniendo en cuenta que si no se cumplen las normativas podemos incurrir en hechos no sólo de incumplimiento a una normativa municipal sino que situaciones de inseguridad a quienes habitan en el entorno teniendo estos hechos diferentes consecuencias.

Los vecinos manifiestan no conocer quien o quienes llevan a cabo la obra y por lo cual si surge algún inconveniente no saben a quién dirigirse, ya que no hay cartelería informativa correspondiente, en la cual debe detallarse información e incluso los tiempos de ejecución y finalización de la misma.

Además se puede observar una ocupación indebida de medianera, falta de resguardo para evitar algún tipo de siniestro, roturas en la vereda, colocación de maderas cubriendo roturas.

"40 AÑOS DE MALVINAS. HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAIDOS DE MALVINAS"

**CUESTIONARIO.**

1. Informe cual es la finalidad de la obra, planos presentados, certificación de factibilidad de obra y autorización expedida por los organismos competentes para la realización de la misma.

2. Informe el domicilio legal de la empresa adjudicataria de la obra o responsable del matriculado de la misma.

3. Informe si se ha realizado una inspección de la obra por parte del personal del área correspondiente de la municipalidad de Paraná.

4. Informe el tiempo de ejecución y de finalización de la obra, si es que la empresa adjudicataria o responsable matriculado a informado a la municipalidad de Paraná.

5. Informe si esta obra ha cumplido con la ordenanza N° 8563 Nuevo Código Urbano de Paraná que establece condiciones y regulariza este tipo de construcciones.

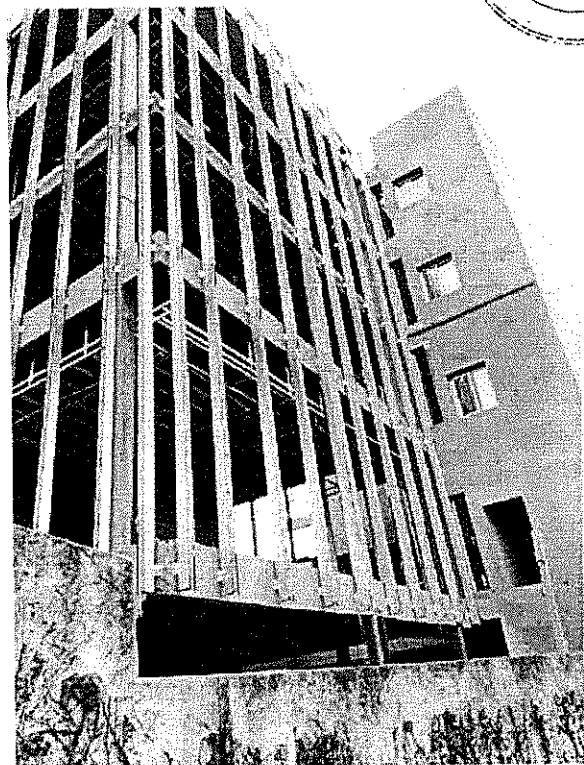
6. Informe en el caso de haber incumplimiento si se ha intimado a los responsables o si ha recaído alguna multa al respecto.

7. Informe si los planos han sido certificados por la municipalidad de Paraná.

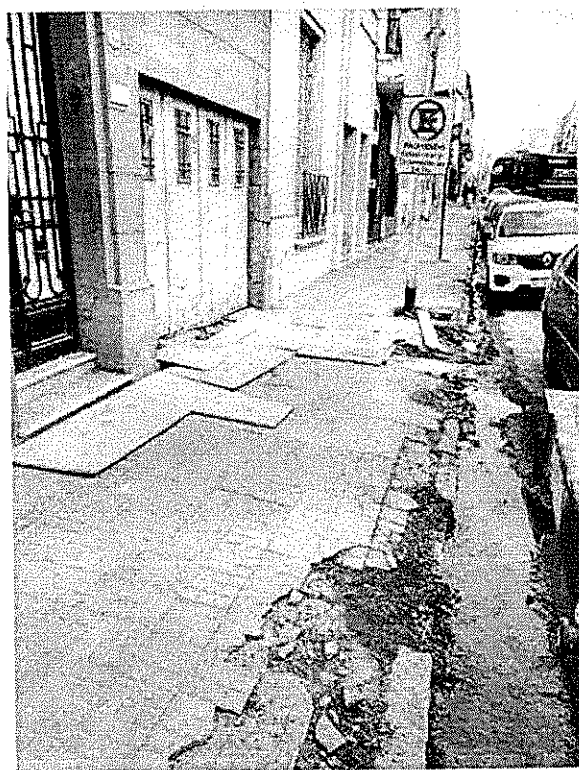
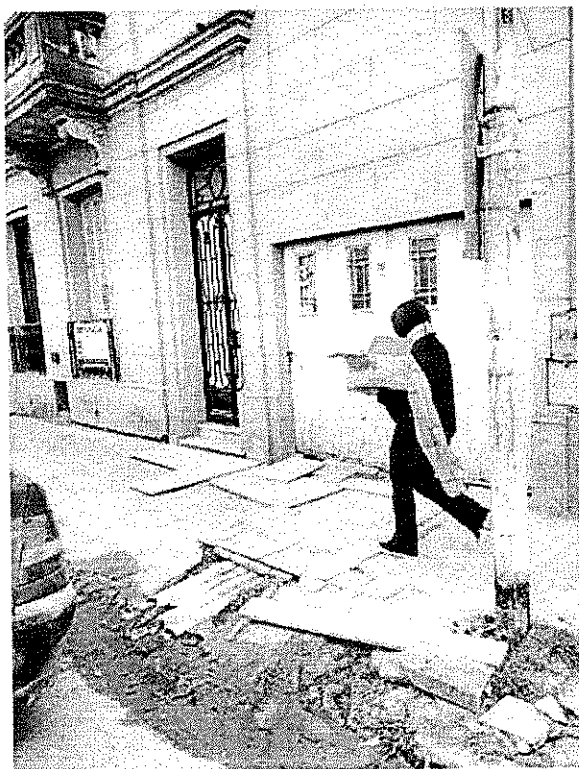





Falta de cartelera que indique responsabilidad, tiempo y objetivo de la obra.



Ocupación indebida de medianera y falta de resguardo de normas de seguridad



Falta de seguridad en la acera correspondiente a donde se encuentra al edificio

  
Desirée M. del Valle Bauzá  
CONCEJAL  
Bloque Unipersonal PRO  
Honorable Concejo Municipal



REF. NOTA H.C.D. N° 54/2022- SOLICITANDO INFORMES

PARANA, 7 de julio de 2021.-

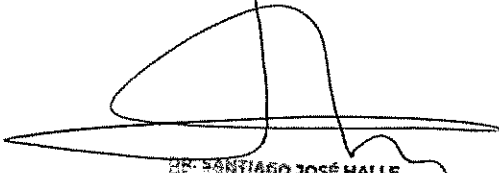
Señor Secretario  
De Planeamiento y Desarrollo Territorial  
Arq. Guillermo FEDERIK  
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota N° 54/2022 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual los concejales Bauza y Murador solicitando informes vinculados a la habilitación de construcción y certificación de obras de calle Tucumán N° 452 de nuestra ciudad, cumplimentando de esta manera lo dispuesto en Ordenanza n° 8563 .

En virtud de la competencia del tema, se requiere informe y opinión de las áreas bajo la órbita de dependencia de la secretaría a su cargo, atento a lo interesado por el cuerpo legislativo.-

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

PREVIO REGISTRO POR LA DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS.-

  
DR. SANTIAGO JOSÉ HALLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Paraná

**REF. EXPTE. N° 16.950 / 2022 – 5522 – 1.-**

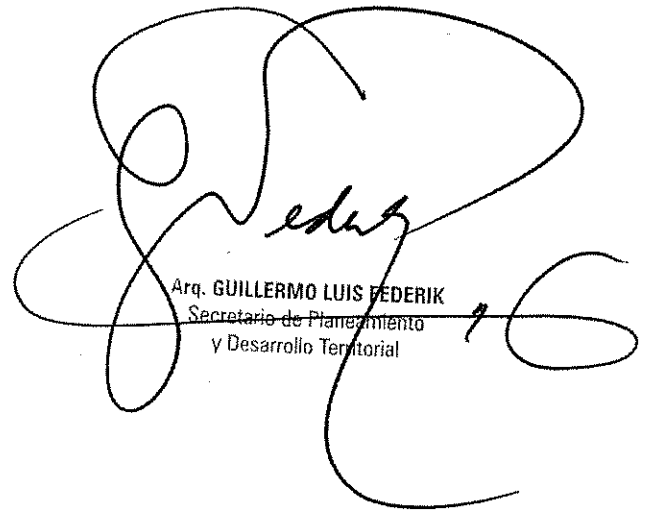


**PARANÁ, 19 JUL 2022**

Dirección de  
Obras Particulares  
Arq. Cristian LACOUT  
**SU / DESPA CHO**

Visto lo solicitado por los concejales Bauza y Murador en relación a la habilitación de construcción y certificación de obras de calle Tucumán N° 452, pase a esa Dirección para su informe de competencia, adjuntando la documentación pertinente. Con preferente despacho.-

SPyDT/p.p



Arq. GUILLERMO LUIS FEDERIK  
Secretario de Planeamiento  
y Desarrollo Territorial

REF. EXPTE: 16950/2022-5522-1

Paraná, 25 de Julio de 2.022

A la   
**SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN URBANA**

Su Despacho

En virtud de lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante, según Cuestionario obrante a fs. 3, la Dirección de Obras Particulares (D.O.P.) informa:

1- se trata de un proyecto de construcción en planta baja y 4 pisos altos. Se tramita Aprobación de Obras Civiles por Expte. N° 6.774/2.021-529-777. A la fecha, la Dirección de Obras Particulares no ha otorgado la autorización de la Separata C (se encuentra observada por la D.O.P. desde el 7 de Junio de 2.021 y nuevamente el 4 de Noviembre de 2.021 y el 22 de Junio de 2.022).

El Arq. Clariá, Marcelo C. - Matrícula Municipal fue Apercebido por la D.O.P. el 15 de Octubre de 2.021.

2- de acuerdo a los datos que obran en el Expte. de referencia, se informa:

Propietario: Asociación Mutual 10 de Abril / Gutierrez, Miguel León - Eigadban, Jacinto Fabián - Caíno, Guillermo Fabián (Representante Legal).

Proyectista: Arq. Clariá, Marcelo C.

Constructor: CYME S.R.L.

Representante Técnico: Righelato, Héctor Hugo

Director de Obra: Righelato, Héctor Hugo

Calculista: Arq. Clariá, Marcelo C.

3- Inspecciones realizadas por la D.O.P.:

Fecha: 3 de Mayo de 2.021 - Departamento Inspecciones - Subdirección de Obras Civiles.

Fecha: 4 de Mayo de 2.021 - Departamento Inspecciones - Subdirección de Obras en Vía Pública.

4- el tiempo de ejecución y de finalización de la obra no ha sido informado a la D.O.P., por la empresa adjudicataria o responsable matriculado.

Emm. 16950-2022-5522-1 veda

  
Jefe Dpto. Despacho

Dirección de Obras Particulares

REF. EXPTE. N° 16.950 / 2022 - 5.522 - 1.-

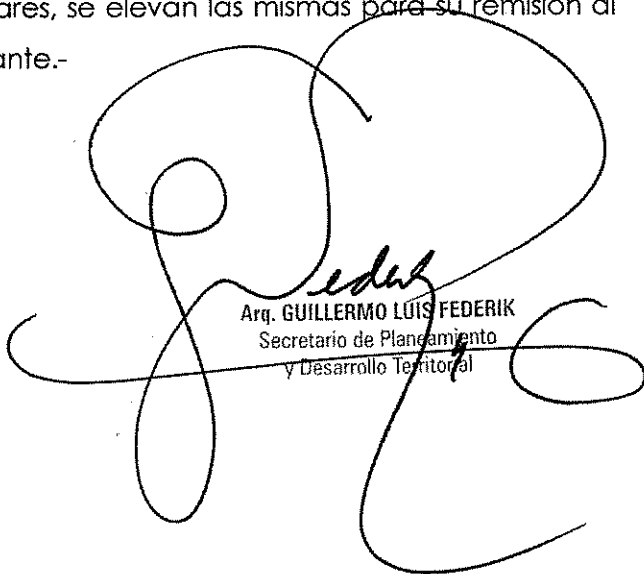
PARANÁ, 29 JUL 2022



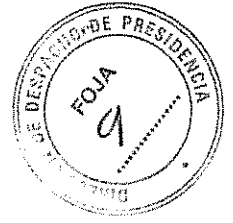
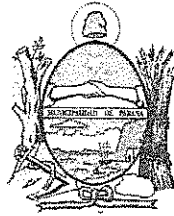
Residencia Municipal  
Sr. Adán Humberto BAH  
**SU / DESPACHO:**

Visto la solicitud realizada a fs. presentación, atento a los puntos requerido a fs. 3 y en virtud de lo expuesto a fs. precedente por la Dirección de Obras Particulares, se elevan las mismas para su remisión al Honorable Concejo Deliberante.-

BJ.



Arg. GUILLERMO LUÍS FEDERIK  
Secretario de Planeamiento  
y Desarrollo Territorial

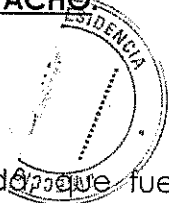


# Municipalidad de Paraná

PARANA, 10 AGO 2022

**HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE PARANA  
Cra. Andrea S. ZOFF  
SU DESPACHO**

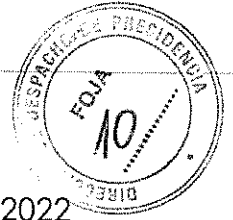
NOTA N° 774  
MESA GRAL. ENTRADAS  
MUNICIPALIDAD DE PNA.



Me dirijo a usted remitiendo la información solicitada que fuera iniciada por los Concejales BAUZA Y MURADOR, tratada en la sesión celebrada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 29 de junio del corriente año, sobre la habilitación de construcción y certificación de obras de calle Tucumán N° 452 de nuestra ciudad.-

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.-

**CPN ADÁN HUBERTO BAHL**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Paraná



REF EXPTE N° 16950/22-5522-1.-

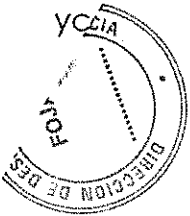
Paraná, 10 de agosto 2022

DIRECCION DE MESA GENERAL  
DE ENTRADAS

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Atento a lo solicitado a fojas presentación,  
se remite el presente actuado adjuntando nota, además de la información  
requerida, para que sea girada al Honorable Concejo Deliberante.-

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO DE PRESIDENCIA.-



  
Marisa R. Larrosa  
Directora General  
Dirección Gral. de  
Despacho de Presidencia





# Municipalidad de Paraná

PARANA, 10 AGO 2022

**HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE PARANA  
Cra. Andrea S. ZOFF  
SU DESPACHO:**

NOTA N° 777  
MESA GRAL. ENTRADAS  
MUNICIPALIDAD DE PNA

Me dirijo a usted remitiendo la información solicitada, que fuera iniciada por los Concejales BAUZA Y MURADOR, tratada en la sesión celebrada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 29 de junio del corriente año, sobre la habilitación de construcción y certificación de obras de calle Tucumán N° 452 de nuestra ciudad.-

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.-

**CPN ADÁN HUMBERTO BAHIL**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Paraná